



Reglamento

XXVII CONCURSO SUBASTA NACIONAL DE GANADO CAPRINO DE RAZA MALAGUEÑA Y DEL IX CONCURSO DE PRODUCCIÓN

REGLAMENTO DEL XXVII CONCURSO SUBASTA NACIONAL DE GANADO CAPRINO DE RAZA MALAGUEÑA Y DEL IX CONCURSO DE PRODUCCIÓN

Art. 1.- Organizado por la Asociación Española de Criadores de la Cabra Malagueña, autorizado por la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y con la colaboración de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Antequera, se celebrará en la localidad de Antequera del 2 al 5 de junio de 2016 el XXVII CONCURSO SUBASTA NACIONAL DE GANADO CAPRINO DE RAZA MALAGUEÑA y el IX CONCURSO DE PRODUCCIÓN.

FINES

Art. 2.- Los fines que se persiguen son:

- poner de manifiesto la mejora que se viene haciendo en el ganado de raza a través del esquema de selección
- estimular la dedicación de los ganaderos a la cría de ganado selecto así como orientar la selección
- facilitar la adquisición de reproductores selectos, como base para la difusión de la mejora y cría de la raza
- ofrecer información así como participar en la formación de los ganaderos del sector

EJECUCION

Art. 3.- La organización de todos los servicios del certamen y la aplicación de este Reglamento corresponde a la Comisión Organizadora.

JURADO

Art. 4.- Los Jurados que actuarán en el certamen a los niveles correspondientes, serán:

- EL JURADO DE ADMISION
- EL JURADO DE CALIFICACION
- EL JURADO DE PRODUCCIÓN.

Art. 5.- El Jurado de Admisión estará compuesto por:

- Un técnico designado por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- Un técnico designado por la Asociación Española de Criadores de la Cabra Malagueña, que formará parte de los servicios veterinarios del certamen.

La admisión será validada por el Inspector de Raza nombrado al efecto por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Art. 6.- El Jurado de Calificación estará compuesto de 4-5 miembros: 1-2 ganaderos que no presenten ganado al concurso, 1-2 técnico calificador y un técnico de la Asociación que actuará como secretario del jurado.

El jurado de Producción estará compuesto por 3 miembros: 2 ganaderos que no presenten ganado al concurso y un técnico de la Asociación, que actuará como secretario del jurado.



Reglamento

XXVII CONCURSO SUBASTA NACIONAL DE GANADO CAPRINO DE RAZA MALAGUEÑA Y DEL IX CONCURSO DE PRODUCCIÓN

PARTICIPACIÓN

Art. 7.- Podrán tomar parte en el certamen todos los criadores de ganado selecto de la Raza Malagueña, socios de la Asociación Española de Criadores de la Cabra Malagueña, que lo deseen, y así lo soliciten, siempre que lo hagan dentro del plazo establecido y que el ganado concursante reúna todas las condiciones que para el mismo se exige en este reglamento.

Art. 8.- Todos aquellos ganaderos que quieran participar, deberán comunicárselo a la Asociación antes del día 25 de Abril.

CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL GANADO

A./ DE CARACTER GENERAL.

Art. 11.- Los animales asistentes deberán cumplir todas las condiciones de presentación que la categoría exige, así como toda la normativa que el Libro Genealógico y el Patrón Racial indican. Los animales que no reúnan suficientes condiciones no serán admitidos por el jurado de admisión.

Art. 12.- Las edades citadas en las distintas secciones del programa se entenderán referidas al 6 de junio de 2016.

Art. 13.- Las ganaderías que participen deberán estar incluidas en el Esquema de Selección de la Raza y por lo tanto, realizando el Control Lechero Oficial en la presente campaña

Art. 14.- Cada ganadería podrá presentar un máximo de 4 lotes por cada sección a concurso.

Art. 15.- Además de las secciones a concurso también se elegirán la mejor primala (2ª y 3ª) y cabra adulta (2ª y 3ª) del concurso. Se podrán presentar cabras individualmente para esta sección sin tener que conformar un lote de 4 animales.

B./ DE CARACTER GENEALOGICO.

Art. 16.- Será condición indispensable que todos los animales estén inscritos en el registro correspondiente del Libro Genealógico.

C./ DE CARACTER SANITARIO.

Art. 17.- Deberán proceder de explotaciones donde no se haya presentado manifestación clínica de cualquier enfermedad infectocontagiosa en los últimos treinta días anteriores a la salida de la explotación. Se hará especial hincapié en las enfermedades que cursen con mamitis, para lo cual, los servicios veterinarios de la Asociación, realizarán al ganado participante las pertinentes comprobaciones.

No presentarán el día de la expedición ningún síntoma de enfermedad, y, en particular, de enfermedades contagiosas de la especie.

Los animales procederán de explotaciones calificadas como M3 (Indemne de brucelosis) o M4 (oficialmente indemne) y calificadas libres de tuberculosis como C3.

Todos los animales mayores de 18 meses, habrán sido sometidos durante los últimos 30 días, con resultados negativos, a una prueba reveladora de brucelosis Ovina-Caprina, realizada en los Laboratorios Oficiales reconocidos por la administración pública a tal efecto. No se exigirá este control a



Reglamento

XXVII CONCURSO SUBASTA NACIONAL DE GANADO CAPRINO DE RAZA MALAGUEÑA Y DEL IX CONCURSO DE PRODUCCIÓN

los animales que procedan de explotaciones calificadas como oficialmente indemnes de Brucelosis (M-4).

Los animales habrán sido sometidos a tratamiento antiparasitario externo e interno en los últimos treinta días.

Además deberán cumplir cualquier otra medida que marquen las autoridades sanitarias competentes y que por lo tanto estén en el condicionado sanitario del evento.

C./ EN EL TRANSPORTE.

Todos los animales irán provistos de su correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria o documento similar en caso de proceder de fuera de nuestro territorio.

Serán transportados en vehículos o jaulas desinfectados y desinsectados antes de la carga, con documento acreditativo por parte del transportista de haberlo efectuado.

RECEPCION DEL GANADO

Art. 18.- El Jurado de Admisión revisará el ganado a su entrada en el recinto, rechazando los animales cuyo estado de salud no sea correcto. Así mismo, comprobará la documentación que acompaña al ganado y que el mismo cumple las exigencias establecidas en el presente Reglamento.

Art. 19.- La entrada del ganado en el recinto del concurso tendrá lugar el día 1 de junio antes de las 20:00 horas, debiendo ocupar cada lote el puesto que le haya sido asignado previo sorteo.

PERMANENCIA DEL GANADO

Art.20.- Los lotes de ganado concursante permanecerán en el puesto asignado a disposición del Jurado Calificador hasta el final del Concurso, salvo que razones justificadas aconsejen su cambio de lugar. Dicho cambio se producirá previa autorización de la Comisión Organizadora. El ganado podrá abandonar el recinto a partir de las 17 horas del último día del certamen. La organización asegurará la permanencia de los animales que por algún motivo (especialmente venta y destino a otro lugar distinto al origen) deben permanecer en el recinto hasta el día siguiente, lunes, a mediodía.

Art. 21.- La Organización facilitará paja para camas, así como los alimentos en las cantidades que por cabeza y día se estimen necesarios.

Art. 22.- Si durante el desarrollo del certamen enfermara algún animal, será atendido por el Servicio Veterinario designado al efecto, que adoptará las medidas pertinentes pudiendo ser aislado del resto de los animales o retirado del Concurso.

SEGURO DEL GANADO

Art. 23.- Desde su salida de la explotación de origen hasta su regreso a la misma los animales concursantes quedan asegurados por cuenta de la Organización contra cualquier accidente.



Reglamento

XXVII CONCURSO SUBASTA NACIONAL DE GANADO CAPRINO DE RAZA MALAGUEÑA Y DEL IX CONCURSO DE PRODUCCIÓN

SECCIONES DEL CONCURSO

Art. 24.- El ganado concursante se agrupará en las siguientes secciones:

CONCURSO MORFOLÓGICO

- 1ª sección: Machos jóvenes, de 4 a 12 meses
- 2ª sección: Machos jóvenes, de 12 a 24 meses
- 3ª sección: Machos adultos de más de 24 meses
- 4ª sección: Lote de 4 hembras jóvenes de 4 a 12 meses
- 5ª sección: Lote de 4 hembras primíparas (1er. Parto)
- 6ª sección: Lote de 4 hembras adultas múltiparas
- 7ª sección: Lote de 4 hembras jóvenes de 4 a 12 meses procedentes de Inseminación Artificial

También se elegirán la mejor primala (2ª y 3ª) y cabra adulta (2ª y 3ª) del concurso.

CONCURSO DE PRODUCCIÓN

Producción individual.

Participarán animales de manera individual. Cada ganadero podrá aportar uno o dos animales al concurso (hembras en producción) y podrán ser distintos a los animales que participan en el concurso morfológico.

Producción por lote de 4 hembras en producción.

Participarán animales en lotes de 4 animales. Cada ganadero podrá aportar uno o dos lotes al concurso (hembras en producción) y podrán ser distintos a los animales que participan en el concurso morfológico.

Producción Ganadería. Se dará un premio a la ganadería que más leche ha producido en la campaña 2015 según los datos del control lechero oficial, y a la 2ª y 3ª.

También se concederá un premio a la ganadería más productiva en grasa y proteína en la campaña del 2015, y 2ª y 3ª.

DINAMICA DEL CONCURSO

Art. 25.-

CONCURSO MORFOLÓGICO

Los premios a las secciones 1ª, 2ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, los acordará el jurado de calificación tras examinar los lotes en sus respectivos boxes.

Los premios de la sección 3ª, así como el premio a la mejor primala (2ª y 3ª) y la mejor cabra adulta (2ª y 3ª), se elegirán en la pista de calificación de acuerdo a los animales que salgan a concursar. Los animales que salgan a pista serán elegidos por el ganadero, que podrá pedir apoyo para su elección al jurado calificador.

CONCURSO DE PRODUCCIÓN

Producción individual.

Cada ganadero podrá aportar uno o dos animales al concurso (hembras en producción) y podrán ser distintos a los animales que participan en el concurso morfológico. Los animales se ordeñarán los tres días a las 12 h y la producción será medida por el jurado. La producción que se cuantificará para el premio será el total de leche producida en el segundo y tercer día del concurso.



Reglamento

XXVII CONCURSO SUBASTA NACIONAL DE GANADO CAPRINO DE RAZA MALAGUEÑA Y DEL IX CONCURSO DE PRODUCCIÓN

Producción Ganadería. Se dará un premio a la ganadería que más leche ha producido en la campaña 2015, de acuerdo a los datos del control lechero oficial obtenidos de la media de las cabras con lactaciones válidas controladas, y a la 2ª y 3ª. También se concederá un premio a la ganadería más productiva en grasa y proteína en la campaña del 2015, y 2ª y 3ª.

TROFEOS

Art. 26.- Se adjudicarán los siguientes trofeos:

- Primer premio a las secciones 1ª, 2ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª.
- Mejor cabra de la sección 5ª.
- Mejor cabra de la sección 6ª.
- Mejor macho de la sección 3ª.
- Primer premio a la cabra más productora.
- Ganadería más productora en la campaña 2015, 2ª y 3ª.
- Ganadería más productiva en grasa y proteína en la campaña del 2015, 2ª y 3ª.
- Mejor ganadería del Certamen.

Todos los premios del concurso morfológico serán otorgados por el jurado calificador, salvo el premio a la mejor ganadería que lo otorgará la organización de acuerdo a la ganadería que más puntos obtenga y que haya concursado en todas las secciones. Un primer premio tendrá un valor de 3 puntos y un segundo de 2. La suma de los puntos, en relación a los premios obtenidos por cada ganadería en el total de las secciones, dará como resultado la mejor ganadería.

Los premios del concurso de producción los otorgará el jurado de producción para el concurso individual y los servicios técnicos de la Asociación para el caso de la ganadería más productora.

Art. 26.- El Jurado podrá proponer nuevos premios para alguna de las secciones si la calidad del ganado y/o concurso así lo aconseja.

SUPERVISION TECNICA

Art. 27.- La Dirección Técnica del Concurso, recaerá en el Inspector de la Raza y/o el funcionario que designe la Dirección General de la Producción Agraria.

Art. 28.- Los casos no previstos en este reglamento, así como las dudas en la interpretación del mismo, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

DESCRIPCION DEL LOCAL Y EMPLAZAMIENTO

1.- DESCRIPCION

Carpa móvil, de 1.200 m² (40x30) que dará cobertura a unos 120 boxes de 4 m² formados por vallas metálicas propiedad de esta asociación. También se instalará una carpa de 200 m² (20x10) donde se expondrá ganado para realizar las actividades de la Granja Escuela.



Reglamento

XXVII CONCURSO SUBASTA NACIONAL DE GANADO CAPRINO DE RAZA MALAGUEÑA Y DEL IX CONCURSO DE PRODUCCIÓN

Cada box estará dotado de comedero y bebedero para el ganado.

Existirá un box suficientemente separado del resto, que tendrá la utilidad de lazareto.

2.- EMPLAZAMIENTO

Se instalará en un terreno preparado para tal fin por el Ayuntamiento de Antequera, con amplitud para aparcamiento de vehículos, dotado de servicio de luz y agua, vigilancia permanente y totalmente cerrado por vallas. También se dispone de una pista para la calificación del ganado.

Se dispone, así mismo, en las proximidades del recinto de un stand con la información pertinente y una oficina de la Asociación Española de Criadores de la Cabra Malagueña y la comisión organizadora.